



San José, 28 de agosto de 2020
DP-OGD-0839-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. El día 28 de agosto del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Alejandra Castillo Lobo, por medio de la cual indica que recibió un bono de vivienda en la administración Calderón Fournier, pero no se lo escrituraron a su nombre, por lo que solicita ayuda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Concepción Abajo de Alajuelita, Urbanización Vista Real casa D-5 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.

Cc: Alejandra Castillo Lobo.
Archivo/ Ilq.